

UNA-R-RESO-098-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL, CAMPUS OMAR DENGÓ, RECTORÍA, A LAS ONCE HORAS DEL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO EN LA UNA.

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.18-2021, celebrada el 25 de mayo 2021, en el artículo 3, inciso b), transcrito por oficio CNR-217-2021 de fecha 27 de mayo 2021, suscrito por el señor M.Sc. Eduardo Sibaja Arias, director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), referente a la declaratoria de interés institucional del “Congreso Internacional de Teletrabajo: Sostenibilidad Cultural Digital y Transformación Social en América Latina, que a la letra dice:

“SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: SOSTENIBILIDAD, CULTURA DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.
 - B. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS ELEVAR LA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL.
 - C. ACUERDO FIRME.”
2. Que por oficio UNA-CIT-OFFIC-012-2021 del 09 de junio de 2021 M.Sc. Marly Yisette Alfaro Salas, Coordinadora, Comisión Organizadora Congreso, solicita el apoyo en la gestión ante el Consejo Universitario para la declaratoria de este evento como interés institucional en la Universidad Nacional.
 3. El Reglamento para la Declaratoria de Interés Institucional en su artículo 2, indica:

“Eventos o actividades de interés institucional.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una



estrecha armonía con la misión, fines, principios, funciones y prioridades institucionales”

CONSIDERANDO:

1. La declaratoria emitida por el CONARE mediante acuerdo CNR-217-2021 de fecha 27 de mayo 2021, del congreso internacional de teletrabajo: “sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina”, que se llevará a cabo del 21 al 24 de setiembre de 2021.
2. El objetivo general de dicho congreso es: “Propiciar el intercambio, la difusión y sistematización del conocimiento alrededor de experiencias académicas, empresariales y sociales de teletrabajo en Latinoamérica hacia una perspectiva sostenible y transformadora que evidencie el rol de las universidades públicas como movilizadoras sociales desde la investigación, la docencia y la acción social.”
3. El Congreso se ha concebido bajo una modalidad totalmente virtual. Se propone que los temas principales sean expuestos por expertos tanto nacionales como de otros países, y a la vez, se habilitará la posibilidad de que las personas que deseen compartir sus conocimientos e investigaciones atinentes a alguno de los ejes temáticos las inscriban como ponencias y luego, las que sean aceptadas, se estarán colgando en el sitio web del Congreso, con el fin de que los participantes del Congreso, puedan escucharlas y verlas (pues se pretende que cada ponencia sea grabada de manera audiovisual).
4. Que los días del congreso: 21 al 24 de setiembre, 2021: La inauguración será el martes 21 de setiembre de 2021 en horas tarde – noche. Del 22 al 24 de setiembre tendrán lugar las demás actividades. Que consisten, entre otros en ponencias en línea (asincrónicas), conferencias paralelas y una mesa de trabajo entre universidades y sectores representativos el último día. El cierre será el viernes 24 de setiembre en horas finales de la tarde con la conferencia de cierre y demás actos protocolarios.
5. La participación de las personas que van a enviar sus ponencias no tendrá ningún costo, con el objetivo de promover la participación de más expertos e investigadores en el tema. La organización del Congreso se realizará con recursos que cada Universidad posee; no obstante, se solicita al CONARE valorar si puede designar recursos financieros, humanos y tecnológicos.
6. La modalidad de teletrabajo tuvo un salto cuantitativo y cualitativo a raíz de la Pandemia que se inició en el 2020 y seguimos viviendo actualmente. Las





Universidades estatales ya venían implementando la modalidad y gracias a esta alternativa, lograron mantener la oferta académica activa.

7. En el año 2020, en la Universidad Nacional se comenzaron acciones para un Congreso de Teletrabajo, en el marco de un convenio con International Work Transformation Academy (ITA), con la participación del Programa de Innovación Metodológica y Gestión del Conocimiento de la Escuela de Relaciones Internacionales, que no fructificó debido a situaciones del ITA.
8. En diciembre de 2020, ante la necesidad de continuar con las acciones iniciadas para un evento académico, se hizo una primera reunión de parte de la representación de la UNA con la integración de la UNED para valorar la propuesta de un congreso, con la participación de las instituciones públicas de educación superior.
9. A partir de enero del presente año, representantes de las comisiones de teletrabajo de las cinco universidades, así como del Programa de Innovación Metodológica y Gestión del Conocimiento de la UNA, se han reunido con la intención de analizar, valorar y proponer la realización de un Congreso sobre Teletrabajo, pero a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
10. La proyección institucional que se da en el marco del teletrabajo, como eje transversal de la gestión, actualmente como post pandemia.
11. Mediante UNA-R-RESO-043-2021, se solicita a la Comisión Institucional de Teletrabajo presentar un plan integral de teletrabajo con el fin de consolidar la modalidad en la UNA, el cual debe contemplar entre otros aspectos, actividades de promoción y capacitación.
12. Esta Rectoría apoya la gestión que se realiza desde el CONARE, y lo eleva al Consejo Universitario para su correspondiente valoración y aprobación.

POR TANTO, SE PROCEDE:

A. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: “SOSTENIBILIDAD, CULTURA DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA” A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2021.





- B. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO, AL CONARE, A LA COMISIÓN DE TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA MÁSTER. MARLY YISETTE ALFARO SALAS COORDINADORA, COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO. Y LA RECTORÍA ADJUNTA.**

**MEd. Francisco González Alvarado
RECTOR**

Lmmm

